

SEGUNDO. RECTIFICAR la Resolución número 4650/2024 de fecha 16 de agosto de 2024 por la que se procede a la aprobación de la lista provisional ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para proveer UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO, con el siguiente resultado:

“Donde dice:

“El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>) mediante la siguiente ruta de navegación; servicios-autoliquidación tributaria-derechos de examen, siendo la cantidad a abonar TREINTA (30) EUROS de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (BOP de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).”

“Debe decir:

“El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>) mediante la siguiente ruta de navegación; servicios-autoliquidación tributaria-derechos de examen, siendo la cantidad a abonar SESENTA (60) EUROS de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (BOP de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).”

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

158.727

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.555

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5104, de fecha 27 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (15) plazas de Peón Jardinero perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don YONATHAN AURELIO ALEMÁN VÉLEZ con DNI ***0687***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2356, puesto número 2482.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN AYOZE MESA CASTELLANO con

DNI ***1218***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2383, puesto número 2509.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don YERAY MARRERO PÉREZ con DNI ***1370***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2370, puesto número 2496.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don VÍCTOR MANUEL TEJERA GARCÍA con DNI ***0888***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2382, puesto número 2508.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ con DNI ****8089***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2376, puesto número 2502.

SEXTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don ROMEN MARTÍN GONZÁLEZ con DNI ***0230***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2377, puesto número 2503.

SÉPTIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don SEBASTIÁN CASTRO LÓPEZ con DNI ***5320***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2375, puesto número 2501.

OCTAVO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN con DNI ***0538***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2394, puesto número 2526.

NOVENO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don AMELIO CARMELO MARTÍN SUÁREZ con DNI ***3390***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2397, puesto número 2529.

DÉCIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don RAÚL ÁNGEL MARTÍN PÉREZ con DNI ***0642***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2347, puesto número 2473.

DECIMOPRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don FÉLIX PÉREZ RIVERO con DNI ***2331***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2349, puesto número 2475.

DECIMOSEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JOSÉ JUAN GUEDES HERNÁNDEZ con DNI ***7087***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2395, puesto número 2527.

DECIMOTERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN CARLOS HENRÍQUEZ GARCÍA con DNI ***5867***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2396, puesto número 2528.

DECIMOCUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN GUSTAVO DÍAZ QUINTANA con DNI ***7393***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2153, puesto número 2374.

DECIMOQUINTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOSEXTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

DECIMOSÉPTIMO. Requerir a don Leocadio Domínguez Suárez para que aporte la documentación necesaria para proceder a la formalización de contrato, siendo el plazo previsto de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación de esta resolución.

DECIMOCTAVO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de PEÓN JARDINERO, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

DECIMONOVENO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

VIGÉSIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

VIGESIMOPRIMERO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO.

LISTA DE RESERVA PEÓN JARDINERO GRUPO/SUBGRUPO AP.

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0073**	VEGA RAMOS	ROBERTO	8,450

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López, (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

158.801

ANUNCIO

3.556

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose procedido a publicar en el tablón de anuncios y web municipal los anuncios de calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura la/s plaza/s afectadas por el Proceso de Estabilización de la categoría de Trabajador Social como Funcionario de Carrera del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana, mediante el sistema de concurso.

Se requiere a las personas propuestas para efectuar el nombramiento como Funcionario/a de Carrera o contratación como personal laboral fijo, que aporten la documentación requerida, tal y como establece la base DECIMOCUARTA de los Criterios Generales de la Convocatoria, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados aportarán, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, respecto a la siguiente documentación:

- a) Titulación compulsada requerida para el desempeño del puesto o correspondiente homologación de la misma en caso de titulación extranjera.
- b) Certificado médico oficial (firmado y sellado por médico colegiado) acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1) de los Criterios Generales.
- c) Declaración responsable de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según al modelo oficial que figure en las correspondientes bases específicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.